

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 327/1973

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres**, se reúnen los Miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que el señor JORGE ALBERTO LEÓN, fue jornalizado a partir del día 11 de diciembre de 1973, Acordada n° 318/73 STJ, y que presta servicios en el Departamento de Contaduría del Poder Judicial.

II. Que desempeñó tareas antes de su jornalización, desde el 19 de noviembre al 10 de diciembre del corriente año, según lo certifica el Jefe del Servicio Técnico Administrativo.

III. Que se considera conveniente a los efectos del pago de haberes, determinar los mismos en función de la asignación mensual que percibe como sueldo básico de jornalizado de \$ 1.373.00, estableciéndose por los veintidós (22) días trabajados la suma de PESOS MIL SEIS CON 85/100 (\$ 1.006,85).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°. RECONOCER al señor JORGE ALBERTO LEÓN los servicios prestados en el Servicio Técnico Administrativo, Departamento Contaduría, los 19 de noviembre al 10 de diciembre de 1973.

Artículo 2°. Aféctese la siguiente partida de la Jurisdicción 2 – Poder Judicial, del presupuesto de gastos del año en curso:

<u>Programa:</u>	<u>Pda.Principal:</u>	<u>Denominación:</u>	<u>Importe:</u>
201	3	Servicios	1.006,85
		Total	1.006,00

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, pase al Departamento de Contaduría del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General de la Provincia, cumplido, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - MINNITI - Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.